

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), llevada a cabo de manera híbrida, en el Salón de Pleno.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muy buenos días.

Siendo las 11 de la mañana con 28 minutos, de este miércoles 18 de octubre de 2023.

Saludo a mis compañeras y compañero Comisionado, y les damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta sesión ordinaria del INAI.

Solicito a la Secretaria Técnica del Pleno verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la sesión ordinaria del pleno de este Instituto a la cual se ha convocado.

Secretaria Técnica, proceda, por favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia Comisionada Presidenta.

De conformidad con la sentencia definitiva de fecha 2 de octubre de 2023, dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 280/2023 y cuyos puntos resolutive fueron notificados a este Instituto, el 4 del mismo mes y año se autoriza al pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a sesionar con cuando menos 4 personas Comisionadas presentes, siempre y cuando lo hagan con la totalidad de sus Comisionadas y Comisionados designados y de manera colegiada, como dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, apartado A, fracción VIII.

En este sentido, le informo que están presentes las Comisionadas y el Comisionado Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara de manera remota y Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Secretaria Técnica.

Dicho lo anterior, se declara abierta esta sesión.

Comisionadas y Comisionado, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos presentados para esta sesión.

Secretaría Técnica, favor de dar lectura al orden del día.

Secretaría Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del orden del día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
2. Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 11 de octubre de 2023.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes: todas las siglas DIT del año 2023, 0637 y 0644 en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México; 0641 en contra de la Secretaría de Cultura; 0645 en contra de SEDATU-Fondo de mejoramiento urbano; 0647 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 0648 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 0650 en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; y 0651 en contra de la Secretaría de la Función Pública.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto determinar ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión R.R.A.I./0787/2023/SICOM del Índice Originario del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por acreditar los requisitos constitucionales de interés y trascendencia, a juicio del Pleno de este Instituto.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la celebración del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Internacional de la Rioja en México, S.A. de C.V. y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la asistencia de las Comisionadas y el Comisionado a la audiencia del próximo periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a celebrarse en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América, los días 8 y 9 de noviembre de 2023.
8. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Someto a su consideración, Comisionado, Comisionadas, el orden del día.

Y les pregunto si desean incluir asuntos generales.

Si no hay comentarios, le solicito, Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a consideración de las Comisionadas y el Comisionado el orden del día para la presente sesión.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el orden del día para la presente sesión, sin la inclusión de asuntos generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al proyecto del acta listado, le solicito, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta a las señoras Comisionadas y Comisionado el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del este Instituto, celebrada el 11 de octubre de 2023.

Por lo que solicito se sirvan a expresar el sentido de su voto.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado el acta listada en el punto 2 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del tercer punto del orden del día, le solicito hacer una breve descripción de los proyectos de resolución que las Comisionadas y el Comisionado sometemos a consideración de este Pleno.

Proceda, Secretaria Técnica.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 422 proyectos de resolución, listados en el numeral 3 del orden del día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos que se han listado, se tienen 10 al Poder Legislativo; 323 al Poder Ejecutivo; 9 al Poder Judicial; 27 a Organismos Autónomos; 32 a Empresas Productivas del Estado; 8 a Instituciones de Educación Superior Autónomas; 8 a Sindicatos; 1 a Partidos Políticos; y 4 de Organismos Garantes Locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 60 proyectos en materia de protección de datos personales; 358 en materia de acceso a la información; y 4 recursos de inconformidad, relacionados según corresponden en los anexos de los numerales 3.1 a 3.4 del orden del día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, se tienen 76 proyectos que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado; 158 que la modifican; 123 que la revocan; y 4 que ordenan a los sujetos obligados a dar respuesta.

Igualmente se presentan, 58 proyectos que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y 3 proyectos en los que se propone desechar por extemporáneos que están listados en los numerales 3.2 y 3.3 del orden del día aprobado para esta sesión.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno de este Instituto, las Comisionadas y el Comisionado hicieron del conocimiento a esta Secretaria Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones, mismos que están relacionados en el anexo del numeral 3.5 del orden del día aprobado para esta sesión, respecto a los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refieren en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del pleno.

Dicho lo anterior procederemos a separar los proyectos de resolución de los asuntos que se van a discutir de forma particular, por lo que en primer lugar cedemos la palabra al Comisionado Adrián Alcalá.

Adelante Comisionado.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias Presidenta, muy buenos días colegas, así como al público que nos hace el favor de seguir esta transmisión a través de las redes sociales.

Solicito para su separación y discusión en lo particular, el recurso de revisión identificado con la clave RRA 10995/23 en materia de acceso a la información, en contra del Instituto Nacional de Migración.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Alcalá.

Tiene la palabra la Comisionada Norma Julieta del Río.

Adelante.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias, Presidenta.

Yo solicito separar el RRA 11960/23 contra el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Por mi parte solicito que el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9389/23 interpuesto en contra de la Procuraduría Agraria, se vote una vez que haya sido discutido de manera individual.

Procedemos entonces si no hay comentarios adicionales, Secretaria Técnica, le pido por favor tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, Comisionada Presidenta.

Me permito informar que se han separado 3 proyectos para su discusión y votación en lo individual, los cuales han sido expuestos por los Comisionados, de tal forma que me permito someter a su votación el resto de los proyectos en bloque y solicito se sirvan expresar el sentido de su voto.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor de los proyectos con los votos particulares y disidentes que en su oportunidad se hicieron llegar a la Secretaría Técnica del Pleno, con excepción del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3767/23 interpuesto en contra de este Instituto, respecto del cual presenté la excusa respectiva a efecto de no conocer, resolver ni de votar dicho asunto, misma que fue aprobada en sesión del Pleno, el 30 de agosto pasado.

Es cuanto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Igual a favor con los particulares y disidentes que hicimos llegar.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Muy buenos días y a favor con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esa Secretaría.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor con los votos particulares y disidentes, hechas del conocimiento previamente a la Secretaria Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos y con la excusa precisada por el Comisionado Alcalá.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Secretaria Técnica.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 10995/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración que nos presenta el Comisionado Adrián Alcalá.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias, Presidenta, de nueva cuenta colegas, público que nos hace el favor de seguir esta transmisión de manera presencial y remota.

La resolución que hoy escogí para presentarlo en lo individual lo considero de gran relevancia por el tema tan importante que impacta en nuestro país y me refiero a la migración como un derecho además fundamental.

El presente asunto, o en el presente asunto una persona solicito al Instituto Nacional de Migración, los documentos que registran la cantidad que se gastó en cada una de las estaciones migratorias, estancias provisionales y lugares habilitados temporalmente entre los años 2018 al 2023 así como a su origen, operación y funcionamiento.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que no cuenta con un documento con las características solicitadas, manifestando que únicamente se le autorizan recursos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación en el capítulo 1000 Servicios Profesionales y que los gastos operativos los sustenta con los ingresos excedentes por el pago de derechos de servicios migratorios.

Derivado de lo anterior, la persona solicitante presentó su queja, su inconformidad, es decir, el recurso de revisión que hoy nos ocupa que fue materia del análisis y que hoy estoy presentando a este Pleno, señalando que lo proporcionado no corresponde con lo solicitado originalmente en su petición de información.

Durante el caso, el estudio de este caso en mi ponencia, advertimos que en atención a solicitudes de información diversas a las que hoy nos ocupa, el Instituto Nacional de Migración, ya ha proporcionado el gasto que ha ejercido para la atención, operación y funcionamiento de las estaciones migratorias y su relación con las personas migrantes, en parte por esto no es posible validar la respuesta que otorgó el ente público, hoy recurrido, ya que cuentan o se cuentan con evidencia y elementos suficientes probados que apuntan a que el sujeto obligado posee mayor información a la que, de una manera parca entregó al particular, por lo cual se determina que lo proporcionado no atiende a los intereses de la persona hoy recurrente.

Ahora bien, desde la perspectiva de un servidor, este asunto resalta 2 aspectos fundamentales del derecho a la información que en reiteradas ocasiones he tenido la oportunidad de enfatizar en esta tribuna y en otras en donde he tenido esta misma posibilidad.

El primero tiene que ver con la transparencia del uso y el destino de los recursos públicos que ejercen los entes públicos, y es que éste es uno de los aspectos que siempre, siempre generan interés en toda la sociedad, porque se asocia directamente con la rendición de cuentas que permite tener un primer acercamiento a la valoración del desempeño de las Instituciones Públicas, vista desde el uso del dinero y su relación con el grado del cumplimiento de sus objetivos.

Por lo cual, esta resolución muestra la importancia de dar a conocer el ejercicio de los recursos públicos en términos de lo que establece la propia Constitución, pero que además, en el caso específico tiene un impacto directo en las personas que se encuentran en una circunstancia que les pone en una situación de vulnerabilidad como lo es, precisamente, la migración, lo que me lleva al segundo aspecto.

Es importante tener presente que la migración es un fenómeno social que impacta tanto el ambiente político como el ambiente económico de cualquier nación, ya que generalmente, tiene como finalidad que las personas puedan ampliar sus oportunidades de desarrollo en un ambiente adecuado.

Sin embargo, en muchas ocasiones, también se relaciona con la seguridad, tanto de las personas como de la sociedad en general.

Desafortunadamente una realidad que no podemos dejar de lado, es que durante la travesía de las personas migrantes, ellas suelen enfrentarse a múltiples adversidades como enfermedades, hambre y violencia. De ahí que se tenga que observar qué pasa con sus derechos humanos, quién garantiza que no sean víctimas de actos que atenten contra su dignidad, contra su salud, seguridad, e incluso, incluso la vida.

Por lo tanto, una vez más podemos observar que el derecho a la información es una pieza clave, una pieza fundamental, una pieza nodal, una columna vertebral para el ejercicio de otros derechos, ya que con éste, el derecho de acceso a la información, se abre precisamente, la posibilidad de identificar problemáticas para así diseñar y poner en marcha estrategias o políticas de solución a este fenómeno, pero siempre respetando los derechos humanos, los derechos que tienen las personas migrantes, para lo cual las autoridades del estado mexicano, concretamente, deben de brindar certeza a la ciudadanía sobre su actuar, así como la calidad o la posibilidad de valorar su desempeño.

De este modo, quiero recordar que en julio del año 2019, el Instituto Nacional de Migración, hizo público que instruyó la remodelación integral de sus principales instalaciones, con inversión inicial de 60,000,000 de pesos y recurso adicional del Presupuesto de Egresos de la Federación, realizando en ese comunicado, como lo comentó, trabajos de electricidad, reforzamiento de estructuras, reemplazo de herrerías, abastecimiento de agua, entre otros, dando por iniciados sus trabajos en las estaciones migratorias Siglo XXI en Tapachula, Chiapas, Acayucan y Veracruz, los cuales registra el mayor flujo de personas migrantes.

Sin embargo, el pasado 27 de marzo del año en curso, en la estación migratoria que se ubica en Ciudad Juárez, Chihuahua, perdieron la vida lamentablemente 40 personas migrantes y otros 27 sufrieron lesiones. Todo esto, derivado de un incendio que se provocó y que se propagó en las instalaciones.

En consecuencia, el gobierno mexicano cerró de forma definitiva este Centro y suspendió las estaciones provisionales para migrantes en el estado de Chihuahua.

No fue sino hasta el 13 de agosto que, a través de un comunicado, el Instituto Nacional de Migración reconoció y dio a conocer la vinculación a proceso del Comisionado Estatal del Instituto por esos hechos, y solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una partida presupuestal “especial” para la reparación del daño, por un monto de 3.5 millones de pesos para cada una de las víctimas que había fallecido, lo que equivale a 140,000,000 de pesos.

En este comunicado, el sujeto obligado dio cuenta del uso de los recursos respecto a la atención médica de las víctimas, los gastos de hospedaje, de

alimentación y servicios personales a familiares, incluyendo los traslados de estos desde su lugar de origen hasta la estación migratoria en Chihuahua.

Con esto a lo que quiero llegar, compañeras y público, es que este tipo de casos, es decir, este tipo de recursos que resolvemos semanalmente en el Pleno del INAI, no solamente abonan a la rendición de cuentas para la ciudadanía, sino que también atraen la atención por parte de otras autoridades del Estado Mexicano, como en este caso lo es la Fiscalía General de la República, misma que, en este lamentable caso, estimó daños en inmueble de la estación provisional, por un monto de 1,893,915 pesos.

Dicho lo anterior, dar cuenta pues de la información como la que este particular pidió, y que de manera incompleta el sujeto obligado entregó y que fue el motivo de la queja, y que es el estudio, es lo que causa el proyecto que hoy propongo, pues obviamente involucra obligatoriamente la transparencia, la rendición de cuentas, el debido ejercicio de facultades de funciones de los servidores públicos, así como el uso de recursos públicos de una manera eficaz y eficiente como, reitero, lo mandata nuestra Carta Magna.

Todo esto, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información que este Instituto debe garantizar y debe tutelar, y así lo hacemos en cada una de las resoluciones sin distinción alguna.

Por lo anterior, es que, respetuosamente, invito a mis compañeras integrantes del Pleno para que acompañen esta resolución y modifiquemos la respuesta como se propone en el proyecto del Instituto Nacional de Migración, instruyéndole pues a que realice una búsqueda con carácter exhaustivo de la información solicitada, en términos de lo que establece la ley de la materia, y le proporcione la respuesta de manera completa a la persona hoy recurrente.

Es cuanto, Presidenta y compañeras del Pleno.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Adrián Alcalá.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas si desean hacer algún comentario adicional.

Adelante, Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias, Presidenta.

Bueno, de antemano, acompaño en todos sus términos el proyecto que hemos escuchado en la exposición de mi colega y gemelo Adrián Alcalá.

Yo creo que el tema migratorio es un tema que está en la agenda pública, y por ello es necesario que este tipo de resoluciones que se resuelven se conozcan.

Yo, solo comentar que, en efecto lo que él comenta, hace algunos días todos los compañeros hemos resuelto estos temas, y nos tocó resolver también este lamentable hecho de Ciudad Juárez, pero bueno.

Quiero comentar algunos datos relevantes.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de la Defensa Nacional, el Ejército y el Instituto Nacional de Migración detuvieron, entre enero y junio de este año, a más de 627,000 migrantes irregulares, cifra que es mayor a todas las detenciones hechas en 2022, ahí fueron 545,000, o sea, ha rebasado y todavía no concluimos el año. El número es escandaloso. Bueno, y que prácticamente triplican las cifras del año 2021, ahí fueron 272,000.

Dado el aumento de estas detenciones de migrantes y de una serie una tras otra de deportaciones, es de interés público conocer el gasto, precisamente, que realiza el Instituto de Migración para operar estas estaciones migratorias y estas estancias que ponen de manera provisional.

Asimismo, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año contempla un aumento, contempla un aumento para el Instituto Nacional de Migración de más de 128,000,000 de pesos en comparativa con este año.

Y en total, se van a destinar para la operación de dicho Instituto 1,897,000,000 de pesos.

No obstante, bueno, expertos en la materia que hemos leído, que hemos escuchado, han hablado sobre estos recursos destinados a operaciones de deportación, pero no se mejoran las estaciones de atención o las labores humanitarias ante la crisis migratoria.

Una cosa es la detención, pero otra la manera y las condiciones donde los compañeros migrantes viven, en tanto se soluciona su situación.

No se ve reflejado el tema presupuestal.

Entonces, por esto y más acompañamiento en todos sus sentidos este proyecto del Comisionado Alcalá, y es un tema de interés público, pero también es un tema de interés social, porque el conocer esto que acaba de exponer él, pues también salva vidas.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada del Río.

Comisionada Román, ¿tiene algún comentario?

Si no hay comentarios...

Comisionada Josefina Román Vergara: Sí, Comisionada Presidenta.

Levanté la mano.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Ah, disculpe.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias.

No, pues muy buenas tardes de nueva cuenta a todas y todos.

Yo, por supuesto, que adelanto mi voto a favor, y quiero reconocer el mérito del proyecto.

Solamente si me permites, Comisionado Alcalá, quiero agregar algunos aspectos.

Por supuesto decir que este tema adquiere gran relevancia, debido a que la materia de la solicitud de acceso se relaciona, justamente, con conductas revestidas de interés público para la sociedad, o referirse a la operación y funcionamiento, justamente, de las estaciones migratorias, y, por lo tanto, con la política migratoria de este país.

Este tema, como ya se ha dicho, hoy en día, se encuentra en diversas discusiones por su relación directa con la protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

En este orden de ideas, me parece que es muy necesario enfatizar que toda persona migrante que transita a lo largo del territorio mexicano, hay que decirlo, no pierde sus derechos humanos al cruzar una frontera internacional, ya que estos son inherentes a cada una de las personas, manteniendo sus derechos a la salud, al acceso a la justicia y a la integridad física, entre otros derechos humanos.

Aún si ellas o ellos se encuentran en situación no documentada, nuestro país se vuelve un hogar temporal para todas las personas migrantes.

Por ello, celebro y aplaudo, Comisionado Alcalá, el reconocer y difundir la importancia del tema migratorio, y en especial del gasto en la operación y funcionamiento de cada una de las estaciones migratorias, pues en un estado de derecho debemos procurar prevalecer los derechos humanos de cualquier persona sin discriminación, en condiciones de igualdad, con las personas ciudadanas, independientemente de su situación administrativa o de su condición jurídica frente al estado, y al mismo tiempo, la transparencia sobre el recurso

público que se destina a estos fines, que adicionalmente, también hay que decir, que implica una rendición de cuentas.

Efectiva...**(Falla de Transmisión)** cuentas del estado mexicano como cierra, justamente, el Artículo **(Falla de Transmisión)**

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada.

Bueno, pues si no hay más comentarios, le pido, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a consideración de las Comisionadas y el Comisionado el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 10995/23, que modifica la respuesta del Instituto Nacional de Migración.

Por lo que solicito se sirvan manifestar formalmente el sentido de su voto.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor, agradeciendo los comentarios de las Comisionadas del Río y Josefina Román.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Como ya lo expresé, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Desde luego a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 10995/23, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 11960/23, interpuesto en contra del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, que presenta la Comisionada Norma Julieta del Río.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias, Presidenta.

Bueno, así es, como lo acaba de decir la Presidenta, es un recurso contra el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se solicitó a este Instituto, a este sujeto obligado, conocer 3 contenidos de información sobre los expedientes que está recibiendo este sujeto obligado por parte del Fideicomiso “Fondo Nacional de Habitaciones Populares”, llamado FONHAPO, con respecto a los créditos que se otorgaron en su momento.

En específico, él pidió conocer:

1. ¿Cuándo será la fecha de atención a los peticionarios para seguir con los trámites al respecto?
2. ¿Si les van a quitar las casas a las personas que se les habían otorgado, que aún no liquidan la deuda en este fideicomiso?; y,
3. ¿Cuál será la forma de pago o qué tratamiento se le dará a las personas que tienen adeudos con dicho fideicomiso, para poder liquidar su deuda?

En su respuesta, el Instituto, el sujeto obligado, informó que de conformidad con el decreto por el que se autoriza la desincorporación para extinción de este fideicomiso, el Fideicomiso de Fondo Nacional de Habitaciones Populares, FONHAPO, este fideicomiso transmitirá a título gratuito al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, los créditos hipotecarios remanentes y sus derechos inherentes, para que éste a su vez realice las gestiones conducentes para el cobro de los mismos.

O sea, comienza la extinción de este fideicomiso y ahí establece claramente que va a pasar a este Instituto la cartera vencida en otras palabras, ¿no?, pasa la cartera vencida.

Bueno, asimismo, el Instituto respondió que, respecto a los 3 puntos de la solicitud, no cuenta con la obligación de elaborar un documento ad hoc.

Entonces, la persona solicitante que se vuelve recurrente se agravia y nos dice que no fueron respondidas las preguntas, o sea, no se le entregó información y le entregaron otra información que no corresponde con lo solicitado.

Una vez admitido el recurso de revisión, el sujeto obligado remitió al recurrente un alcance, cuando ingresa el recurso el Instituto le da información de su respuesta a través de la Dirección Ejecutiva, mediante la cual se pronunció en forma individual a cada uno de los puntos de la solicitud de información.

Señaló que la fecha aproximada de atención a los peticionarios, que es el punto 1 de la solicitud, y respecto de los 2 y 3 que refieren a la recuperación de inmuebles y a la forma de pago, dicha dirección se pronunció incompetente también para conocer lo requerido, sugiriendo que la búsqueda se realizara en la Dirección Ejecutiva de Recuperación, Civil y Mercantil, del propio Instituto Nacional para Devolver al Pueblo lo Robado.

En los alegatos, el sujeto obligado hizo de conocimiento ese alcance de respuesta que dio en el proceso y precisó que los puntos 2 y 3, que la solicitud corresponde a hechos futuros de realización incierta, por lo que no cuenta con información que atienda lo requerido, declarando así la inexistencia respecto a estos puntos.

En el análisis del caso, después de haber realizado un análisis en la ponencia que está bajo mi coordinación, se determinó que el agravio a la persona recurrente sí es fundado por las siguientes razones:

1. La respuesta del sujeto obligado no atendió ninguno de los puntos requeridos, o sea, toda la respuesta más el alcance, no cumplían con lo solicitado en 3 puntos.

El alcance notificado sobre el punto 1 de la solicitud no fue exhaustivo porque la búsqueda de la información solo se realizó en la Dirección Ejecutiva y no en la totalidad de las unidades competentes.

Por lo que hace a los puntos 2 y 3 de la solicitud, la respuesta del Instituto no brinda certeza a la persona recurrente, pues dice que no sabe, o sea, que desconoce la información, cómo van a ser los cobros y la recuperación de los inmuebles; en la propuesta de resolución, la ponencia a mi cargo, propone revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a efecto de que realice la búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las unidades administrativas competentes y localice la información que dé atención a la presente solicitud.

En un mensaje, les comento, que el fideicomiso de fondo nacional de habitantes populares FONHAPO creado en 1947 con el nombre de Fondo de Casas Baratas, tiene una larga tradición y tiene conocimiento de muchísima gente en nuestro país, este está destinado a la construcción y mejoramiento de viviendas a costo

económico a partir de fraccionar y también urbanizar terrenos para el servicio de habitantes populares que otorgar préstamos inmobiliarios.

En el año de 1988, de acuerdo a la publicación mediante un acuerdo, se integró al fideicomiso un fondo nacional para la vivienda rural, orientado al financiamiento de programas de vivienda de productores agrícolas, pecuarios y forestales del sector campesino.

De esta forma, a través de intermediarios financieros, el FONHAPO otorgaba créditos para desarrollar viviendas urbanas, rurales y también daban subsidios para el mismo fin.

Desde el 2003 hasta la extensión de este fideicomiso que fue en el año 2022, prácticamente 19 años después, este fideicomiso operaba a través del programa de apoyo a la vivienda con cobertura nacional, dirigido a los hogares con ingresos menores y con carencias de vivienda.

Por eso es relevante el proyecto que presento hoy, porque conocer a detalle cuál será el proceso y distinción de este fideicomiso, pues impacta a personas que habitan en la actualidad en este tipo de viviendas, que viven en condición de pobreza, pero también tienen una incertidumbre jurídica, ante este traspaso de la cartera vencida al Instituto Nacional para Devolver Pueblo a lo Robado, no saben y no conocen, primero a dónde pagar, donde acudir a liquidar o tienen esa incertidumbre jurídica de que puedan quitarles sus viviendas.

En este sentido, el 26 de agosto del año 2022, el Poder Ejecutivo Federal emitió un decreto por el que se extingue el FONHAPO, con ello, estableció que dicho fideicomiso transmitirá todo lo conducente a este Instituto, créditos hipotecarios, derechos inherentes y todo lo que tenga que ver.

Precisamente ayer, hablando de este tema, bueno se conmemoró el día internacional para la erradicación de la pobreza, una fecha establecida de 1992 por la ONU, para generar precisamente una conciencia social, sobre la necesidad de terminar con la pobreza y la indigencia, principalmente en países que se encuentran en vías de desarrollo como el nuestro, como México.

Entonces, en este sentido, según los indicadores de carencia social del propio CONEVAL, 11.7 millones de personas viven en carencias por calidad y espacios de vivienda; esto quiere decir, que hay personas y familias que viven en pisos de tierra, que tienen techos o muros endebles o que viven en hacinamientos.

Además, 22.9 millones de mexicanas y mexicanos sufren carencias por acceso a los servicios básicos en sus hogares, es decir, no tienen agua, no cuentan con drenaje, no cuentan con electricidad, usan leña o carbón para cocinar y no cuentan con chimenea que también es un vínculo a que tengan problemas de salud.

Entonces, en este sentido, este proyecto es un ejemplo de cómo el derecho a saber permite que esos ciudadanos que cuentan con este tipo de viviendas, accedan a información útil que impacta en sus vidas y también les permite conocer su estatus jurídico, pero también te den una tranquilidad y una vida en paz, pues de lo contrario nadie les puede dar información al respecto de dónde quedó esa cartera vencida y por ello, la paz y el bienestar de su hogar no llegan al 100 por ciento por la incertidumbre jurídica.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada del Río.

Pregunto a la Comisionada Román y al Comisionado Alcalá, si desean hacer uso de la voz.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Brevemente, igual que el asunto que posicioné, pues obviamente siempre este tema del ejercicio de recursos públicos está en la inquietud de toda la sociedad y la ciudadanía.

Y aquí estamos hablando de un tema fundamental, el derecho a la habitación, y por lo cual obviamente comparto la propuesta y celebro también el proyecto que presenta en la exposición la Comisionado del Río, mi gemela, en este asunto.

Y por supuesto que adelanto mi voto a favor.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Si no hay más comentarios, le solicito, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Comisionada Josefina Román Vergara: Presidenta, es que creo que no han visto que levanto la mano.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: No se ve la manita, pero adelante.

Proceda, por favor.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias.

Yo igual, por supuesto que adelanto mi voto a favor.

Pero, solo quiero destacar, porque este proyecto es muy inherente a gestiones de cobro implementadas como ya se ha explicado por el INDEP, pero yo quisiera

agregar que efectivamente, como bien se ha señalado, no solo abona a la rendición de cuentas, también constituye una oportunidad para que las personas beneficiarias de los créditos lleguen a tener certeza jurídica en relación a su patrimonio, que al final de cuentas significa también el patrimonio de sus familias.

Es importante **(Falla de audio)**... lo sensible de ello, que en su momento otorgó FONHAPO, tuvieron como propósito dotar de viviendas a las familias de escasos recursos, con ingresos por debajo de la línea de bienestar, contribuyendo a la igualdad de oportunidades y mejorando así, su calidad de vida.

Por lo que el ejercicio del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, no solo beneficiará a ellas, que, en su calidad de beneficiarias de estos créditos, busquen certeza legal.

Entonces, bueno, yo celebro y por supuesto que acompaño este proyecto que hoy presenta al Pleno, mi compañera Comisionada Norma Julieta del Río.

Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

A continuación, solicitamos que tome los votos, Secretaria Técnica, por favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las Comisionadas y el Comisionado, el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA 11960/23 que revoca la respuesta del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Solicito, sean tan amables de expresar formalmente el sentido de su voto.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor, es mi proyecto.

Y agradezco los comentarios de mi gemelo Adrián Alcalá y de mi compañera y amiga Josefina Román.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Muy a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Con el Proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 11960/23, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Secretaria Técnica.

Ahora me corresponde la presentación del Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA 9389/23, interpuesto en contra de la Procuraduría Agraria.

Y en ese sentido, quiero iniciar haciendo referencia a que el Tren Maya, como sabemos, es un proyecto que conectará a 5 estados del sureste mexicano, a través de más de 1,500 kilómetros de vías férreas y con el que se espera favorecer la industria de la región.

En efecto, hemos resuelto diversos proyectos relacionados con el mismo, y también sobre el mismo Tren Maya se pretende proteger, detonar la economía e impulsar acciones en paralelo, según se ha dado a conocer.

Y para ello, el Gobierno Federal ha señalado que implementaría diversas medidas para el resguardo ambiental y cultural de la zona.

En ese marco, el Fondo Natural Nacional de Fomento al Turismo, firmó un convenio de colaboración con ONU-Habitat, para esbozar escenarios futuros en torno a los posibles impactos de este proyecto en la región.

Al respecto en 2020, este organismo emitió una serie de recomendaciones sobre el ordenamiento territorial y urbano, en aras de lograr un proceso de desarrollo integral.

Por su parte, en noviembre de 2022, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, refirió haber realizado reuniones públicas para presentar el proyecto y las manifestaciones de impacto ambiental ante las comunidades científicas y público en general.

Asimismo, destacó el despliegue de acciones para la protección de 18 áreas naturales en más de 7.7 millones de hectáreas y 54 áreas, destinadas voluntariamente a la conservación de 172 punto 2,000 hectáreas, así como los

738 proyectos de apoyos forestales vigentes, con una inversión de 677.2 millones de pesos asignados.

Definitivamente, las acciones que se desplieguen para mitigar los daños de ese proyecto, serán vitales para garantizar la preservación ambiental de la zona, por lo que considero relevante este asunto en el que una persona requirió cualquier expresión documental que tuviese relación con el proyecto Tren Maya, vinculado con la afectación a superficies de tierras ejidales, pertenecientes al núcleo ejidal denominado Tebec, en el municipio de Umán, Estado de Yucatán, que hubiesen sido generados, emitidos, elaborados, suscritos, o bien, autorizados por esa Procuraduría y donde conste la participación de un representante de ésta, de manera que pueda darse la información desde el mes de octubre a diciembre de 2022, con un nivel de desagregación específico.

En respuesta, el sujeto obligado, es decir, la Procuraduría Agraria, indicó que localizó 2 convocatorias de asamblea, una del 2 y otra del 11 de diciembre del 2022, así como el listado de ejidatarios asistentes a esas asambleas.

La parte interesada impugnó la falta de respuesta en los plazos legales, la entrega de información incompleta, así como la falta de motivación y fundamentación, pues si bien el sujeto obligado identificó los documentos que daban atención a la solicitud, omitió anexarlas. En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta y precisó que para proceder a la entrega de la información debía observarse lo establecido en el Artículo 110, Fracción I, de la ley de la materia, con motivo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2023, por el cual se consideró como seguridad nacional e interés público, la construcción, funcionamiento, mantenimiento, operación, los espacios, bienes de interés público, ejecución y administración de la infraestructura de transportes, de servicios y polos de desarrollo para el bienestar y equipo del Tren Maya.

Del análisis efectuado, se determinó que el sujeto obligado sí dio respuesta dentro del plazo estipulado en la Ley Federal de Transparencia, sin embargo, fue omiso en anexar los documentos localizados, por lo que los agravios sobre la entrega de información incompleta y la falta de fundamentación, y también de motivación, son fundados.

Por otro lado, se considera que no resulta procedente la reserva hecha valer por el sujeto obligado durante la sustanciación, ya que la sustentó en un decreto general, lo cual es contrario a lo establecido en la ley en la materia que prevé que la clasificación debe atender a las particularidades de la información peticionada, para lo cual se deberá efectuar la aplicación de una prueba de daño, lo cual no aconteció en este asunto.

A efecto de allegarse de mayores elementos, este Instituto efectuó un requerimiento de información adicional al sujeto obligado, sin embargo, la Procuraduría Agraria se limitó a señalar que no había recibido el mismo, cuando en realidad esta ponencia acreditó, con el acuse de notificación emitido a través

de la Plataforma Nacional de Transparencia, que se notificó de manera oportuna y adecuada.

Sin embargo, de las manifestaciones hechas valer por el ente recurrido, se analizó de manera oficiosa la información confidencial que contiene la documental señalada, resultando procedente únicamente, la clasificación de la huella digital de los ejidatarios.

Derivado de lo expuesto, pongo a su consideración, modificar la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que proporcione las documentales solicitadas en donde únicamente podrá proteger la huella digital de los ejidatarios, de conformidad con el Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia, lo cual debe ser confirmado por su Comité de Transparencia.

Además, hay que decirlo, que esta resolución se enmarca en la misma línea de la controversia constitucional que presentó el INAI el 10 de diciembre del 2021 en contra del acuerdo donde los proyectos y obras del gobierno federal se consideraban como asuntos de seguridad nacional; pues advertimos que ese acuerdo representaba un obstáculo para la transparencia, porque dificultaba la difusión y también la entrega de la información, e impedía la valoración de caso por caso para respetar el principio que ya he mencionado.

La lucha por evitar las reservas previas, generales y dogmáticas no ha sido fácil, porque el mismo día que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio la razón a este Instituto e invalidó el acuerdo, es decir, el pasado 18 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto del Ejecutivo Federal que declaró de interés público y seguridad nacional las obras del Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo, y los aeropuertos de Palenque, Chetumal y Tulum.

En ese momento, el INAI no contaba con el quórum suficiente para sesionar, por lo que no podía presentar una nueva controversia constitucional.

Hoy, gracias a que el máximo tribunal habilitó al INAI para reactivar este Pleno con cuatro Comisionados, nuevamente tenemos la oportunidad de defender el derecho a saber en torno a proyectos como éste, y corroborar, desde criterios estrictamente técnicos, que la publicidad sea la norma, y la clasificación de la información sea la excepción.

Con esta resolución colegiada e imparcial, la sociedad mexicana tiene constancia de que este organismo garante seguirá velando, sin titubear, por la aplicación del principio de máxima publicidad, más aún, si se trata de obras de infraestructura como la presente, que ha despertado un genuino interés de la sociedad por conocer su impacto presupuestal, ambiental y económico.

Negarle a la ciudadanía este derecho es negar su papel soberano sobre los asuntos públicos, y cuando tal agravio sucede, para eso existe el INAI.

Sería cuanto.

Y pregunto si hay algún comentario, antes de pasar a votación.

Adelante, Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias, Presidenta.

Bueno, primero, de antemano acompaño en su totalidad el proyecto que presenta la Comisionada Presidenta, tomando en cuenta, como dijo ella, la trascendencia que implica dar garantía a las personas que requieren información precisamente por éste que es uno de los proyectos emblemáticos de esta administración.

Ya lo dijo todo ella, ya lo dijo lo del decreto, ya dijo todas las acciones emprendidas por este Instituto para que estas obras y todo lo que tenga que ver con estas obras es de carácter público.

También quiero comentar que considero de gran valor público, que se comparta la información solicitada relacionada de forma muy, muy concreta, por la posible afectación de superficies de tierras ejidales de Tebec en el municipio de Umán en Yucatán.

Algunos datos relevantes.

Hace unos días, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU, publicó un nuevo decreto expropiatorio sobre un total de 68.3 hectáreas de tierra en Quintana Roo para incorporarlas al Tren Maya.

Activistas han sostenido que cerca de 10,000,000 de árboles han sido talados debido a la construcción de esta obra del Tren Maya.

Y bueno, en otras entidades, como en el ejido Constitución del municipio Calakmul de Campeche, se expropiaron otras 6 hectáreas de temporal de uso común y de uso individual, en medio de reclamos, ya que los ejidatarios argumentaron que no se les ha tomado en cuenta.

Y por último, pues han existido conflictos políticos por el uso, por la toma, por la posesión de tierras ejidales, como el caso de 5 ejidos del sur de Quintana Roo, donde exigen el pago de una indemnización como condicionante para vender las tierras, sus tierras al proyecto del Tren Maya, donde incluso tuvo que intervenir la Gobernadora de esa entidad frente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Entonces, como conclusión, adelanto mi voto, será un tema que seguirá dando de qué hablar, seguirá un tema que seguirá en la agenda pública.

Y, precisamente, en próximos días, que es el día del cambio climático, bueno, pues todo esto se abona a lo que se está viviendo en este país.

Muchísimas gracias.

No era muchas gracias, es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Gracias, Comisionada del Río, por esta información valiosa y complementaria.

La Comisionada Román ha levantado la mano.

Adelante, Comisionada. Sí la vemos y está activa, participando en esta sesión.

Muchas gracias, adelante.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, gracias.

Muy breve, Presidenta.

También, por supuesto, que adelanto mi voto a favor, es por demás importante hablar de estos proyectos de construcción emblemáticos.

Pero yo sólo quiero agregar que, justamente, transparentar este tipo de información, además de rendición de cuentas, y además de cumplir con un derecho humano que tienen las personas al solicitar información en México, también hay que decir que con estos ejemplos generamos certeza a la población en torno a la construcción del Tren Maya que se está dando de forma coordinada, escuchando.

Más bien, que se haga escuchando a todas las comunidades, y considerando la defensa de los derechos, porque en esta materia, justamente, los derechos individuales también son colectivos de sujetos agrarios.

Entonces, bueno, es fundamental que se cuente con información completa y suficiente de manera especial por los impactos que puede generar, precisamente, este proyecto.

Entonces, bueno, yo sólo quería adelantar mi voto a favor.

Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Román.

Ha pedido la palabra el Comisionado Alcalá.

Adelante.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias, Presidenta.

Igualmente, que mis compañeras, por supuesto que acompaño el proyecto.

Como usted lo dijo, el Tren Maya es una de las obras de infraestructura de mayor relevancia de esta Administración Pública Federal, pero tiene fines turísticos, pero también comerciales, y que atravesará estas 5 Entidades Federativas, de las cuales usted dió cuenta.

En el caso concreto, los tramos 3, 4 y 5 pasan por Tebec, Tulum, y por ello es de natural interés de las asambleas ejidales relativas a dichas superficies, entendiendo las asambleas ejidales como los órganos máximos de deliberación colegiada, en donde los ejidatarios y las ejidatarias, precisamente, se reúnen para tomar decisión y tomar acciones en pro y en contra, en donde participan, obviamente, ejidatarios y comuneros. Y ahí se toman las máximas deliberaciones que impactan a una comunidad ejidal, en término de lo que establece la Ley Agraria vigente.

Por lo cual, si este proyecto de construcción impacta o impulsa el sureste mexicano, resulta oportuno que se siga considerando a las comunidades que allá habitan, que allá que afectan, que ahí les va a impactar, y observar los principios que rige la libertad, determinación de los pueblos que quedó garantizada en la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.

De ahí que asuntos como éste, que se ponen en la tribuna pública, a través del Pleno, evidencian, pues, la necesidad de acceder a información relacionada con el megaproyecto, específicamente con aquéllos que se refieren a la garantía de audiencia, a las comunidades que están afectadas por la construcción de esta clase de obras emblemáticas, en el sexenio en turno.

No se trata de poner trabas, sencillamente nada más de darle la garantía, respetar el estado de derecho que debe imperar en todo el Estado Mexicano, de acuerdo con nuestra Carta Magna.

Por lo cual, comparto y celebro también la presentación de este proyecto.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Alcalá, por sus valiosos comentarios.

Gracias, Comisionada del Río, Comisionada Román.

Sin duda enmarcan y contextualizan aún más un proyecto de gran interés para la sociedad mexicana.

Y solicito ahora a la Secretaria Técnica del Pleno, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las Comisionadas y el Comisionado el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 9389/23, que modifica la respuesta de la Procuraduría Agraria.

Solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Como ya lo expresé, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 9389/23, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, le solicito, Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Se somete a su consideración Comisionadas y Comisionado, los proyectos de resolución a los que se dio lectura en el punto 4 del orden del día aprobado para esta sesión, por lo que solicito se sirvan expresar el sentido de su voto.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones listadas en el punto 4 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del quinto punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo listado, le solicito, por favor, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto, se somete a consideración de las Comisionadas y el Comisionado, el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión R.R.A.I./0787/2023/SICOM del Índice Originario del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca por acreditar los requisitos constitucionales de interés y trascendencia a juicio de este Instituto, mismo que se identifica con la clave ACT-PUB/18/10/2023.05 por lo que solicito se sirvan expresar el sentido de su voto.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado, el acuerdo listado en el punto 5 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente al proyecto de acuerdo para la celebración del Convenio Marco de Colaboración en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales entre la Universidad Internacional de la Rioja en México S.A. de C.V. y este Instituto, ha pedido el uso de la voz, la Comisionada Josefina Román.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada Presidenta.

Muy breve, yo sólo quiero resaltar la importancia de este convenio, porque, miren.

Uno de los datos que es importante en este momento presentar, es que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos 2023 dice, que en México hay cerca de 6.6 millones de personas, éstas representan solamente el 0.7 por ciento de la población total que tienen maestría y cerca de 400,000 cuentan con doctorado en todo el país.

Entonces, si bien ha crecido el interés de las personas que desean profesionalizarse, lo cierto es que para la mayoría es difícil compaginar su vida laboral con la profesional.

Por ello, para el pleno del INAI es importante la firma de este convenio con la Universidad Internacional de la Rioja, por siglas UNIR, porque cuenta con un sistema de educación a distancia y ofrecerá beneficios al otorgar condiciones económicas especiales al personal adscrito al INAI, pero también para el personal adscrito a los órganos garantes que juntos integramos el Sistema Nacional de Transparencia.

Claro, que desee cursar estudios de grado y posgrado porque permitirá igualar las oportunidades para su desarrollo profesional brindando herramientas necesarias para actuar con el mayor nivel de eficacia, eficiencia y efectividad.

Por lo cual agradezco mucho. Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Josefina Román.

Dicho lo anterior, si no hay más comentarios, le solicitamos Secretaria Técnica tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Se somete a consideración de las Comisionadas y el Comisionado el proyecto de acuerdo mediante el cual se lleva a cabo la celebración del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Internacional de la Rioja en México S.A. de C.V. y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que se identifica con la clave ACT-PUB/18/10/2023.06, por lo que solicito se sirvan expresar el sentido de su voto.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado, el Convenio Marco listado en el punto 6 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del séptimo punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo listado, le pido, por favor tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto, se somete a consideración de las Comisionadas y el Comisionado, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la asistencia de las Comisionadas y el Comisionado a la audiencia del próximo periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a celebrarse en la Ciudad de Washington Estados Unidos de América, los días 8 y 9 de noviembre de 2023, mismo que se identifica con la clave ACT-PUB/18/10/2023.07 por lo que solicito se sirvan expresar el sentido de su voto.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado el acuerdo listado en el punto 7 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 12 horas con 30 minutos, agradecemos su participación, su presencia y damos por concluida la sesión del Pleno de este miércoles 18 de octubre de 2023.

Muy buenas tardes.

ooOoo